Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

V I S T O:

El decreto P.C.D.A. N° 0167/2020; y, 18 MAY 2020

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto P.C.D.A. N° 0167 de fecha 01 de abril del corriente año, se dispuso la creación del fondo solidario especial "CONTRIBUCION EXTRAORDINARIA SOLIDARIA COVI-19" destinado exclusivamente a la adquisición de insumos hospitalarios y la adquisición de productos alimentarios y de higiene de primera necesidad.

Que la comisión permanente de "LABOR PARLAMENTARIO" integrada por los presidentes de los Bloques Parlamentarios y la Presidencia de la Cámara baja, todo ellos miembros del "COMITÉ DE EMERGENCIA COVID-19 DE LA CAMARA DE DIPUTADOS", dispusieron que sea la comisión permanente de SALUD PUBLICA, quien aconseje cuales son los insumos hospitalarios y/o productos alimentarios y de higiene de primera necesidad en razón a lo establecido en el artículo 2° del decreto P.C.D.A. N° 0167/2020.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno del Cuerpo.

LA PRESIDENTA
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DECRETA

ARTICULO 1°: RECTIFIQUESE de forma parcial el decreto P.C.D.A. N° 0167 de fecha 01 de abril del corriente año, en lo que respecta a su artículo 8°, el cual quedara redactado de la siguiente forma, por los motivos expuestos en el exordio:

"ARTICULO 8: EL "COMITÉ DE EMERGENCIA COVID-19 DE LA CAMARA DE DIPUTADOS" *a través de la presidencia, solicitara a la comisión permanente de SALUD PUBLICA, que proporcione la nómina y características de los insumos o elementos hospitalarios que fueren necesario para el sistema de Salud Pública de la provincia en las tareas de prevención y atención sanitaria."*

ARTICULO 2°: TOMEN conocimiento a sus efectos: los Sres. Diputados, Secretaria Administrativa y las Direcciones de Administración y Contaduría y de Tesorería; cumplido, ARCHÍVESE. ----------

DECRETO P.C.D. N° 0265

FR
CS

C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS * CATAMARCA * PODER LEGISLATIVO

Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS